



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001-2020-00078-00
DEMANDANTE: BAGUER SAS
DEMANDADO: RICARDO ALBERTO AGUILLON GÓMEZ
AUTO INTERLOCUTORIO No 817 PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando de la respuesta proveniente de la oficina de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca respecto de la orden de embargo del vehículo del demandado. Para proveer. Bucaramanga, 8 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se arrima al proceso de la referencia memorial por parte de la oficina de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, comunicando que fue posible registrar la orden de embargo sobre el vehículo de placas IFG52D propiedad del demandado **RICARDO ALBERTO AGUILLON GÓMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098647785.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que aporte al proceso el correspondiente certificado de libertad y tradición del citado vehículo.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado el oficio proveniente de la oficina de Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada a fin de aportar al proceso el certificado de libertad y tradición del vehículo de placas IFG52D.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a518da0dd81864f47ef26a19779693609d461e110ec7b71b4cea2503c7673b2c**

Documento generado en 08/08/2022 10:35:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>